

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 449/2023

**ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/576/2025 y anexos de la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	7043
Oficio LV/SSLyP/DJ/1o 2599/2025 y anexo de delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos	1282-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por conducto de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los oficios y anexos de la delegada del Poder Legislativo y de la Consejera Presidenta del Instituto de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ambos del Estado de Morelos, respectivamente, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Por una parte, la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, informa que en términos de la orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que reforma el artículo 3º del Decreto mil doscientos treinta y seis (1236) publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de once de agosto de dos mil veintitrés, quedó de primera lectura y será en la próxima sesión del Pleno del Congreso local en la que se someterá a su discusión y votación respectiva.

Por otra parte, la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, informa que se giraron las instrucciones correspondientes dentro del Instituto Morelense, a efecto de que se realizaran las acciones administrativas a efecto de que se comunicara el análisis, información o cualquier documentación en la que se justifique si con la transferencia bancaria

otorgada por la Secretaría de Hacienda, se logró dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto, lo cual refiere que la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del referido Instituto informó que el importe otorgado fue suficiente para cubrir la pensión por jubilación respectiva. Asimismo, solicita se tenga por cumplida la sentencia dictada en el presente medio de control constitucional.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. En ese tenor, en términos de la ejecutoria dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que **dentro del plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto al que refiere la presente controversia constitucional; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:54Z / 14/07/2025T15:06:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		61 2f df 0f c0 40 31 70 b3 22 8e 94 5a 8a f9 76 eb 54 18 cf 7a 67 47 4a b5 1b 17 56 d5 50 04 1d bb 1c 05 f8 11 c3 05 42 32 81 60 10 46 c5 ee b5 c4 c3 eb 93 56 c6 d2 75 f1 37 30 14 f2 85 29 8f a1 23 ac 2b 31 00 66 bb 9e 95 6b a8 e1 fd a0 48 7b e0 2d fb fc e6 a1 b3 09 ef 9c 0c cc a3 5d 8d 97 f4 6c 0d a7 fa b3 cc 2d 91 3f 2b 4d 99 22 db cc 9c 22 7f bb 39 38 1f c0 b5 05 ce 6b ec 02 9d cf 06 dc 41 fb 10 90 65 12 1e e3 0d 1b ba 82 e5 c0 87 43 c6 a5 48 12 bd a6 58 5e 13 64 79 bc 3a a6 a3 11 ed fd 46 e7 8d 1d e4 77 95 3e 83 5b 85 53 bb ba 61 7f d4 19 bc b1 09 33 b8 19 f3 57 53 9e d3 72 28 b2 84 b1 82 ea fe e0 d6 6e c1 de 57 18 2b 3b 15 0b c8 a3 9c ff 15 77 fe 4b a4 62 61 6d 6c 05 1a 8f c0 2d e0 60 3a 87 d5 b7 55 26 3f fb c5 64 7c 07 23 91 22 6f 7b e9 7a 36 97 ab ad			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:55Z / 14/07/2025T15:06:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:54Z / 14/07/2025T15:06:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250646			
	Datos estampillados	142E0F38C957CCAE142415C25658DE6E74B827F7D49B5760CE5544C814C163D3E3AF5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T03:57:23Z / 03/07/2025T21:57:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		43 a2 5c 42 da 4f 67 b0 7d 4a 50 92 52 94 c3 c0 a4 6d bb 09 6c 8f f3 7f c2 19 3e 37 8a 1d 6f 32 dc a8 db b7 8c 71 6a 90 8f 07 ec c7 d9 90 ab d3 f2 73 ac 45 2c cf 83 4a fb 4b 76 d5 d3 5a fc d2 73 8f ca 55 9a 57 a0 d7 6a 6a 73 15 db 92 54 41 ee 6d a8 b6 73 e5 6e 87 ee 39 93 95 db 2b c5 6a 13 83 e6 54 06 e0 c6 c7 3c ff e5 df 5e f2 f5 b1 0a 1f 47 51 f5 22 05 ab d9 7b 10 e7 eb b3 2b 16 fc 4f 7a 45 dd 79 5f 36 3f 09 18 0d 7e 49 cd 0b e4 65 d1 97 0e 49 c9 35 47 6c ce 32 1f b9 d8 ad 58 f2 af ca 0e 6f 0c df d5 40 6a 78 f5 e6 b7 4b 43 d0 e6 5c 3c 06 14 2b 90 81 59 79 0a b5 d2 8f e4 ca c9 e9 77 50 12 a3 66 0a 43 3e 50 63 08 0a d3 eb 86 ef 0f 08 a7 ec b3 05 28 e2 32 27 f0 03 7f 39 f5 a9 53 73 07 82 7f 6f ef 96 71 e0 bc 4e 9b 73 bd 61 17 d8 fa 22 57 39 3d 22 b4 f0 03 fb			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T03:57:23Z / 03/07/2025T21:57:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/07/2025T03:57:23Z / 03/07/2025T21:57:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	204617			
	Datos estampillados	1DE538EC467C9D37EF320019645E26E403E2E6BF2D5EC29EAC27CC5510D278048BC0			